

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 38

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, viernes 3 de junio de 2022.

- * [RESO-2022-813-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-814-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-815-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO MONTOS DE RECOMPENSAS PÚBLICAMENTE OFRECIDAS.
- * [RESO-2022-827-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2022-779-GDEBA-MSGP](#), DECLARANDO QUE EL FALLECIMIENTO DEL EFECTIVO POLICIAL, RESULTA COMPRENDIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 339 DEL ANEXO DEL DECRETO N° 1.050/09, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.982, POR HABERSE PRODUCIDO CON MOTIVO O EN OCASIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE HAYA MEDIADO CULPA O NEGLIGENCIA DEL AGENTE INVOLUCRADO.
- * [RESO-2022-822-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-823-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y LEGAL, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES.
- * [RESO-2022-824-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL.
- * [RESO-2022-825-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA CAPITAL (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA).
- * [RESO-2022-830-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN, LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LEANDRO N. ALEM., FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD.
- * [RESO-2022-844-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS.
- * [RESO-2022-846-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-847-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-849-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.

- * [RESO-2022-852-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE DELEGACIONES, LA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD MERCEDES Y FIJANDO SU BASE OPERATIVA.
- * [RESO-2022-855-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-857-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE DE EFECTIVOS POLICIALES.
- * [RESO-2022-860-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL GENERAL PUEYRREDÓN).
- * [RESO-2022-862-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-880-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-865-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN DIGITAL, DIRECCIÓN DE CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO.
- * [RESO-2022-874-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2022-875-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO LA CALIDAD DE CADETE DE LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” – SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA DE CIUDADANO.
- * [RESO-2022-882-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [DISPO-2022-18-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CAÑUELAS - INOBV 30 - POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-813-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Mayo de 2022

Referencia: INCREMENTO PÚBLICA RECOMPENSA SOLER, PABLO CESAR

VISTO que por expediente EX-2022-08000522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el aumento de recompensa ofrecida públicamente mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1685-GDEBA-MSGP dirigida a quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero de SOLER, PABLO CÉSAR (IPP N° 08-00-013288-18/00) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1685-GDEBA-MSGP de fecha 03 de diciembre de 2019 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a quienes brinden información que contribuya a dar con el paradero de SOLER, PABLO CÉSAR;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el paradero de SOLER, PABLO CÉSAR;

Que el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata manifiesta conveniente el incremento de la recompensa oportunamente ofrecida;

Que en su mérito deviene menester, aumentar el ofrecimiento de pública recompensa a quienes aporten información que permita dar con el paradero de SOLER, PABLO CÉSAR fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1685-GDEBA-MSGP, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información tendiente a dar con el paradero de SOLER, PABLO CÉSAR, cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2022-15002194-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-15002194-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez, localidad de Mar del Plata, y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.30 10:20:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
SOLER, PABLO CÉSAR**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de SOLER, PABLO CÉSAR, DNI N° 36.218.016, argentino, nacido el día 6 de agosto de 1983, de 1,65 metros de estatura, tez trigueña, ojos marrones oscuros, de contextura muy delgada, cabello color castaño, corto, sin tatuajes, con una cicatriz del lado derecho del mentón en forma de U, con último domicilio conocido en calle 206 entre calle 5 y calle 7 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, quien fue visto por última vez el día 7 de junio de 2018 en su domicilio en horas de la mañana. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-013288-18/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2046, Octavo Piso, de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223 499 4700 interno 320, 321 o 322, correo electrónico ufi7.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 0221 429 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas) debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-15002194-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.16 11:53:17 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-814-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Mayo de 2022

Referencia: INCREMENTO PÚBLICA RECOMPENSA CASARINI GERMAN SERGIO ROBERTO

VISTO que por expediente EX-2022-10152176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el aumento de recompensa ofrecida públicamente mediante Resolución Ministerial N° 3861 de fecha 21 de septiembre de 2011, incrementada por Resolución Ministerial N° 1551 de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigida a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a esclarecer la presunta desaparición de CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO (IPP N°17-01-001028-11) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° 3861 de fecha 21 de septiembre de 2011 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a quienes brinden información que contribuya a dar con el paradero de CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO, incrementándose su monto mediante Resolución Ministerial N° 1551 de fecha 28 de septiembre de 2016 entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00);

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el paradero de CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO;

Que el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, considera oportuno incrementar la recompensa oportunamente ofrecida;

Que en su mérito, deviene menester aumentar el ofrecimiento de pública recompensa a quienes aporten información que permita dar con el paradero de CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 3861 de fecha 21 de septiembre de 2011, incrementada mediante Resolución Ministerial N°1551 de fecha 28 de septiembre de 2016, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información tendiente a dar con el paradero de CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO, cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2022-14699648-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-14699648-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez, localidad de Pehuajó, y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.30 10:20:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN
CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de CASARINI, GERMÁN SERGIO ROBERTO, DNI N° 24.683.334, nacido el día 2 de julio de 1975, argentino, instruido, casado, 1,78 metros de estatura, contextura física robusta, tez blanca, cabellos cortos castaño oscuro, hijo de Casarini, Roberto José y Díaz, Elsa Graciana, quien fuera visto por última vez el día 26 de agosto de 2011, alrededor de las 20:00 horas, en la localidad de Pehuajó, partido homónimo y su camioneta fuera encontrada horas después con las llaves puestas.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-01-001028-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Descentralizada de Pehuajó (sita en calle Adolfo Mitre N° 325, localidad Pehuajó, teléfono 02396474933, dirección de correo electrónico fiscalia.pehuajo.tl@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-14699648-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.12 14:08:51 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-815-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Mayo de 2022

Referencia: INCREMENTO PÚBLICA RECOMPENSA SILVA RAMIREZ, MANUEL ANTONIO

VISTO que por expediente EX-2022-08546809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el aumento de recompensa ofrecida públicamente mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1690-GDEBA-MSGP a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO (IPP N° 08-00-015511-18) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1690-GDEBA-MSGP de fecha 03 de diciembre de 2019 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a quienes brinden información que contribuya a esclarecer el homicidio de SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo;

Que el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata manifiesta conveniente el incremento de la recompensa oportunamente ofrecida;

Que en su mérito deviene menester, aumentar el ofrecimiento de pública recompensa a quienes aporten información que permita esclarecer el homicidio de SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° RESOL-2019-1690-GDEBA-MSGP, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información tendiente a esclarecer el homicidio de SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO, cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2022-15002143-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-15002143-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez, localidad de Mar del Plata y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.30 10:20:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO
SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio de SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO, DNI N° 94.163.416, nacido el 17 de abril de 1953, de nacionalidad chilena, con último domicilio en la calle Monsalvo N° 3479 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

El hecho investigado fue cometido entre la tarde del día 11 y la madrugada del 12 de julio de 2018, momento en el cual al menos un sujeto de sexo masculino, ingresó a la vivienda de calle Monsalvo N° 3479 de la localidad de Mar del Plata, donde se encontraba el señor SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO y, una vez allí, previo atar de manos y pies a la víctima, le asestó múltiples golpes para luego colocarle un trapo en su boca, ocasionando su muerte. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-015511-18).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en Almirante Brown N° 2046, Octavo Piso, de la ciudad de Mar del Plata, teléfonos 0223 499 4700 interno 320, 321 o 322, correo electrónico ufi7.mp@mpba.gov.ar) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-15002143-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.16 11:53:09 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-827-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: OFRECIMIENTO DE PÚBLICA RECOMPENSA CAMARGO

VISTO que por expediente EX-2022-10850930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Juzgado de Garantías N° 8 descentralizado de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CAMARGO, CARLOS ADRIÁN (IPP N° 13-02-011413-17 e IPP N° 13-02-003277-18), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación CAMARGO, CARLOS ADRIÁN se encuentra imputado por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado y reiterado. En efecto, durante los años 2013 y 2015, en reiteradas oportunidades, el imputado abusó sexualmente de una niña y un niño en la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como declaraciones testimoniales, pericias, allanamiento y regir sobre el imputado orden de detención y captura, no ha sido hallado por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CAMARGO, CARLOS ADRIÁN fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el

hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CAMARGO, CARLOS ADRIÁN (IPP N° 13-02-011413-17 e IPP N° 13-02-003277-18) cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-16009907-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-16009907-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Bosques y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:02:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCAO
CAMARGO CARLOS ADRIÁN**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CAMARGO, CARLOS ADRIÁN, DNI N° 25.974.197, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de marzo de 1977, de 45 años de edad, hijo de Camargo, Carlos Damián y Montesino, Ángela Noemí, con último domicilio conocido en calle 1124 N° 2225 de la localidad de Juan Ingeniero Alian, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado y reiterado. En efecto, durante los años 2013 y 2015, en reiteradas oportunidades, el imputado abusó sexualmente de una niña y un niño en la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes (IPP N° 13-02-011413-17 e IPP N° 13-02-003277-18).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes (sita en calle Presidente Teniente General Juan Domingo Perón N° 485 de la ciudad de Florencio Varela, teléfono 011 5087-9544, correo electrónico ufi8.fv@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-16009907-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.05.26 09:48:01 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-779-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Mayo de 2022

Referencia: LESIONES Y/O FALLECIMIENTOS DEL PERSONAL POLICIAL ROLON JUAN GABRIEL

VISTO el Expediente N° 21.100-856.004/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el ex Oficial (E.G) Juan Gabriel ROLON, legajo N° 473.314, falleció el día 16 de mayo de 2021, luego de permanecer internado en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque M. B. Gonnet de la localidad de La Plata, con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del ex agente Juan Gabriel ROLON, se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 - ratificado por Ley N° 15.174 -, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que del informe suministrado por el Comisario Juan Luis MUÑOZ, jefe en la Unidad de Policía de Prevención Local La Plata, se desprende que el ex agente cumplía función como oficial de servicio en un régimen de 12 por 36 horas en el rango de 6:00 a 18:00 horas y que en forma sincrónica, resultaron contagiados del coronavirus otros agentes pertenecientes a esa unidad;

Que de la planilla de presentismo y horas Co.Re.S. correspondientes al mes de abril de 2021, se verifica que las dos semanas que anteceden al primer síntoma manifestado por el causante se presentó a cumplimentar el servicio, denotando que el día 17 de abril de 2021 habría sido el último día en que ROLON cumplió con su función laboral en virtud de presentar posteriormente sintomatología compatible con el virus covid-19;

Que de los testimonios ofrecidos por los numerarios Marianela SILVA, Silvio Hernán SERPE, Darío Delmiro SOSA, Jesús Ismael ZERPA, Yanina CORBANI y Claudia Gabriela GARCIA surge que los catorce días previos al 17 de abril del corriente, los agentes desarrollaron su servicio coincidiendo en la dependencia junto al oficial ROLON denotando que simultáneamente en el transcurso de esas semanas fueron presentando síntomas compatibles con el virus covid-19, arrojando resultado positivo;

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-1097-GDEBA-MSGP, se dispuso la baja obligatoria por fallecimiento a partir del 16 de mayo del 2021 del ex agente Juan Gabriel ROLON en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que corresponde en esta instancia considerar el fallecimiento comprendido en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050, toda vez que el hecho que ha ocasionado su fallecimiento guarda relación con el servicio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar que el fallecimiento del ex Oficial (E.G) Juan Gabriel ROLON (DNI 30.438.718- Clase 1983), ocurrido el día 16 de mayo de 2021, resulta comprendido en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, por haberse producido con motivo o en ocasión del servicio, sin que haya mediado culpa o negligencia del agente involucrado.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes. Dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.05.30 10:18:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-822-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. DI GIULIO, Martín Rodrigo y otros.

VISTO los expedientes EX-2020-29503936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03619704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-12047446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramita la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante las Resoluciones N° 1366/11, N° 256/15, N° 219/20 y N° 341/20 se aprobaron los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias;

Que se propicia la limitación de la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se gestiona la designación del personal policial citado en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario del Subescalafón Comando, Martín Rodrigo DI GIULIO, Legajo N° 26.923, para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-16069189-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-16069304-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuando al Subcomisario del Subescalafón Comando, Martín Rodrigo DI GIULIO (DNI 30.666.714 - clase 1983), Legajo N° 26.923, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3º. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:01:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-16069189-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. DI GIULIO, Martín Rodrigo y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Ariel GOMEZ (DNI 26.592.788 - clase 1978), legajo N° 23.060, a quien se le limita a partir del 25 de abril de 2022, la designación en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Capital), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-1120-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Rodrigo DI GIULIO (DNI 30.666.714 - clase 1983), legajo N° 26.923, a quien se le limita a partir del 10 de agosto de 2020, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Florencio Varela, dispuesta por Resolución N° 2533/15.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.26 12:23:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-16069304-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. DI GIULIO, Martín Rodrigo y otros.

ANEXO II

DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Rodrigo DI GIULIO (DNI 30.666.714 - clase 1983), legajo N° 26.923.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Ignacio GODOY (DNI 24.922.477 - clase 1975), legajo N° 23.699.

SUBJEFA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL SAN ISIDRO)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Adriana Débora FERNANDEZ (DNI 30.736.696 - clase 1983), legajo N° 26.938.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.26 12:23:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-823-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Soledad FERNANDEZ y otros.

VISTO el expediente N° EX-2022-12531599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician designaciones de cargo, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de referencia, el Director de Coordinación de Actuaciones Sumariales propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso allí se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran contemplados en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-1021-E-GDEBA-MSGP;

Que a través del Decreto N° 275/21, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que las funcionarias policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-16291763-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General Técnica y Legal, Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-16291873-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:02:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-16291763-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Soledad FERNANDEZ y otros.

ANEXO I

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Soledad FERNANDEZ (DNI 26.995.994 - clase 1978), legajo N° 169.622, a quien se le limita la designación en el cargo de Sección Procedimiento Recursivo Disciplinario, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-169-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Julieta RUBOLINO (DNI 28.972.452 - clase 1982), legajo N° 176.860, a quien se le limita la designación en el cargo de Sección Procedimiento Especial por Accidentes, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1949-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.27 15:50:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-16291873-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Soledad FERNANDEZ y otros.

ANEXO II

SECCIÓN TRÁMITE DE SUBSIDIOS

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Soledad FERNANDEZ (DNI 26.995.994 - clase 1978), legajo N° 169.622.

SECCIÓN PROCEDIMIENTO RECURSIVO DISCIPLINARIO

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Julieta RUBOLINO (DNI 28.972.452 - clase 1982), legajo N° 176.860.

SECCIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR ACCIDENTES

Oficial Subinspectora del Subescalafón de Emergencias Telefónicas 911 Marianela Belén CASTELLANO (DNI 32.770.917 - clase 1987), legajo N° 910.498.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.27 15:51:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-824-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Walter Gustavo ROLÓN y Natalia Soledad MADROÑERO.

VISTO el expediente EX-2022-09099916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando, Walter Gustavo ROLÓN, y de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Natalia Soledad MADROÑERO, en cargos de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, y por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante la Resolución N° 632/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Análisis Criminal;

Que se propicia limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Walter Gustavo ROLÓN, en el cargo de Jefe Sección Logística (División Administración y Logística), y la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Javier Eduardo PANIZO, en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario), ambas dispuestas por Resolución N° 1243/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Análisis Criminal propicia las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando, Walter Gustavo ROLÓN, en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario) y de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Natalia Soledad MADROÑERO, en el cargo de Jefa Sección Personal y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (División Recursos Humanos y Despacho);

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Walter Gustavo ROLÓN (DNI 22.272.584 - clase 1977), Legajo N° 24.691, en el cargo de Jefe Sección Logística (División Administración y Logística), dispuesta por Resolución N° 1243/21.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Javier Eduardo PANIZO (DNI 23.353.936 - clase 1973), Legajo N° 23.225, en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario), dispuesta por Resolución N° 1243/21.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, al Comisario del Subescalafón Comando, Walter Gustavo ROLON (DNI 22.272.584 - clase 1977), Legajo N° 24.691, en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario).

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, Dirección Administrativa y Despacho, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Natalia Soledad MADROÑERO (DNI 27.629.349 - clase 1979), Legajo N° 171.487, en el cargo de Jefa Sección Personal y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (División Recursos Humanos y Despacho).

ARTÍCULO 5°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:02:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-825-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. José Antonio MORALES.

VISTO el expediente EX-2022-02240245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación en un cargo de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, y por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, José Antonio MORALES, Legajo N° 20.635, en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona Capital (Dirección de Infantería), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Comisario del Subescalafón Comando, José Antonio MORALES (DNI 18.308.932 - clase 1967), Legajo N° 20.635, en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona Capital (Dirección de Infantería).

ARTÍCULO 2º. Requerir, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando, José Antonio MORALES (DNI 18.308.932 - clase 1967), Legajo N° 20.635, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:02:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-830-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Creación de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Leandro N. Alem.

VISTO el EX-2020-17355627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Leandro N. Alem, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Investigaciones, que comprende a la Policía de Investigaciones en Función Judicial (artículo 2° inciso 2° apartado a);

Que la citada Ley, establece en el artículo 4° que “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

Que la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, y sus modificatorias, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio y en armonía con los Departamentos Judiciales, entre otras cuestiones (artículo 27, Anexos VIII y VIII a);

Que mediante RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP, de fecha 14 de septiembre de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo “C.I. CARGO: Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial I a XX)” y sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo I h);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que por RESO-2022-169-GDEBA-MSGP, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó un Contrato de Permiso de Uso, celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Leandro N. Alem, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 905 de la localidad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, destinado al funcionamiento de una dependencia policial;

Que en la actualidad, atento la realidad criminológica imperante y en función de los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente proceder a la creación de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Leandro N. Alem, asignándosele el ámbito de competencia territorial;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura Policial ha informado que las instalaciones propuestas son aptas para la función pretendida;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido en el ámbito de su competencia;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Investigaciones en Función Judicial y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Junín, la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 905 de la localidad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Área de Responsabilidad Operacional de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Leandro N. Alem, será coincidente con el límite político administrativo del partido de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar a la Municipalidad de Leandro N. Alem, Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:02:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-844-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Víctor Rubén AREVALO y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-06387305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-07486314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramita la designación de personal policial en cargos de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 94/16 se incorporaron los cargos y funciones de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, aprobados por Resolución N° 949/13, al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14;

Que el Director de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas propicia las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-13455090-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:03:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-13455090-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Víctor Rubén AREVALO y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS LOGÍSTICOS

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Víctor Rubén AREVALO (DNI 21.524.146 - clase 1970), legajo N° 20.086.

JEFE DIVISIÓN ESTUDIOS AERONÁUTICOS (DEPARTAMENTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AERONÁUTICA)

Comisario del Subescalafón Comando David Alberto BRAVO (DNI 26.271.364 - clase 1977), legajo N° 25.779.

JEFE DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN AÉREA (DEPARTAMENTO OPERACIONES DE VUELO)

Comisario del Subescalafón Comando Darío César PALADINO (DNI 22.966.908 - clase 1972), legajo N° 20.320.

JEFE SECCIÓN LEGAJOS PERSONALES (DIVISIÓN PERSONAL)

Comisario del Subescalafón Comando Marcelino Leonel QUIÑONES (DNI 29.558.276 - clase 1982), legajo N° 27.434.

JEFE SECCIÓN SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS (DIVISIÓN INGENIERÍA Y TÉCNICA)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Emanuel Ricardo BREIT (DNI 28.327.576 - clase 1981), legajo N° 176.440.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.04 17:22:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-846-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Silvina Susana LUCERO y otros.

VISTO la solicitud de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-14726364-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:03:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-14726364-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Silvina Susana LUCERO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LUCERO SILVINA SUSANA	23166152	021068	EX-2022-07417723-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ORTIZ DANIEL JORGE ANTONIO	20469582	021118	EX-2022-09241350-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BITRON SILVIA ALEJANDRA	20568568	020115	EX-2022-08979911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CAPELLARI MARIA NATALIA	25107933	023565	EX-2022-08338872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	KLODCZYK KARINA CLAUDIA	23532776	021050	EX-2022-10257828-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
COMISARIO DEL SUBESCALAFON TÉCNICO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PRETTI GABRIEL ALEJANDRO	22158272	138925	EX-2022-09920439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	LESCANO SILVIA NOEMI	20154865	136204	EX-2020-02880410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ROMERO DARIO GASPAR	22871358	149669	EX-2022-08144922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	KASUNIC OSVALDO FABIAN	22240619	138992	EX-2021-29314084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PONCE OSVALDO ENRIQUE	20655152	139059	EX-2022-00071548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITAN DEL SUBESCALAFON GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	CARDOZO HUGO DAMIAN	14265461	144894	EX-2021-21816204-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	FERNANDEZ CHRISTIAN GASTON	23343499	147798	EX-2021-07896501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2022-09869465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MUSIMESSI ANA BEATRIZ	20172276	145305	EX-2021-21872610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	RUIZ LUIS AMILCAR	22116950	146097	EX-2021-26670859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	BARZ BARCIA PEDRO FRANCISCO	18781101	153685	EX-2022-05670578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.12 16:38:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-847-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Jorge Enrique AGUILAR y otros.

VISTO la solicitud de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-14884842-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:03:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-14884842-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 13 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Jorge Enrique AGUILAR y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUILAR JORGE ENRIQUE	17495422	132041	EX-2021-29106372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BENITEZ CARLOS RUBEN	13718792	131355	EX-2021-30543252-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-00350564-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CALDERON RUBEN OSCAR	18487682	129966	EX-2021-23652286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregados		EX-2021-30046787-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
				EX-2022-06574833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CAMPOS EMILIO MARCELO	13768684	131793	EX-2021-30042919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CAMPOS JUAN CARLOS	17055696	127569	EX-2021-30848308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CAPAY ANTONIO ALBERTO	17707774	124208	EX-2021-20548153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CARPINETTI GUSTAVO ANDRES	24869251	132202	EX-2021-30782181 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CORONEL CANDIDO DANTE	17707613	131168	EX-2021-30864239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DA SILVA JOSE LUIS	21065059	131492	EX-2021-29984866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-31135729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GOMEZ PEDRO PABLO	20508653	132038	EX-2021-29972847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ISLAS CARLOS ALBERTO	16621850	127901	EX-2021-18494096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LEONIS ROBERTO CARLOS	18056335	132180	EX-2021-30608126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MIGLIAVACCA JOSE LUIS	16369646	131584	EX-2021-31791002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MIÑO RICARDO MARCELO	17917639	131686	EX-2021-30310605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	NAVARRO RAMON NICOLAS	16405544	130938	EX-2021-31219190-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	OCAMPO ROBERTO SINFORIANO	20428726	131575	EX-2021-30718337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	PELOZO BERNARDINO	16758466	132244	EX-2022-05213482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	POZZO HORACIO ROBERTO	20017665	131466	EX-2021-30002246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	PUERTA SILVIA BEATRIZ	16790813	131975	EX-2021-30691378-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	REYNOSO WALTER DANIEL	17144675	132317	EX-2021-29680880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	RODRIGUEZ CLAUDIO RUBEN	17429751	131146	EX-2021-31010331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	RUIZ LUIS OSCAR	18383866	132057	EX-2021-29311819-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SANTOS JORGE EDUARDO	20410231	131535	EX-2021-29991835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	SILVA JUAN ISMAEL	14319744	131858	EX-2021-30499979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SOSA SABINO HECTOR	17871154	131857	EX-2021-31108294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	TARRAGONA ORLANDO ALCIDES	17537903	132039	EX-2021-30373035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	ACOSTA MANUEL	20544820	132223	EX-2021-29629321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ALEGRE LUIS ROBERTO	14694702	131116	EX-2021-29782308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	BARAGIOLA JORGE ARMANDO	16774112	132174	EX-2021-31315098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-01548527-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	GANIN ISMAEL ANTONIO	14000815	127153	EX-2021-19523970-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	GONZALEZ GUSTAVO MARCELO	17405545	131605	EX-2021-31189104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	LEANIZ ALBERTO ALEJANDRO EDUARDO	13296258	132295	EX-2021-31780377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	LEMA JUAN RICARDO	16093878	131105	EX-2021-32612712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-02304665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	PIASTRELLINI LAURA MARIELA	20032811	129678	EX-2021-20772559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

35 RAMOS DANIEL SANTIAGO 18235448 131460 EX-2021-30149972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
36	MANSILLA JUAN CARLOS	18053902	123207	EX-2021-26602135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.13 16:29:38 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-849-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. MAZZOTTA, Mariela Yanina y otros.

VISTO que se tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de empleo, pero ajena al servicio;

Que de sus respectivas situaciones de revista surge que registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja obligatoria por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-13511725-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:03:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-13511725-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. MAZZOTTA, Marieta Yanina y otros.

ANEXO UNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MAZZOTTA MARIELA YANINA	28483130	025280	EX-2022-12046893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GARCIA MAURO	25190224	155147	EX-2022-12047018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CHIAVENNA EDUARDO ANIBAL	14026261	910079	EX-2022-12046973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CORREA SEBASTIAN GABRIEL	33740123	175531	EX-2022-10092793-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5 BALBIANI ROSENDE JOSE MIGUEL TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL	29023044	157880	EX-2022-12046941-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6 BRITO CRISTIAN ORLANDO SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL	22995399	160099	EX-2022-12047005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7 BASUALDO SORENSEN GISELA NOEMI	28730568	172724	EX-2021-33587936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8 RIMOLI MARIA EUGENIA OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL	31069753	181028	EX-2022-12046873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
Orden Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9 ABELLIDO GASTON EZEQUIEL	36818047	420641	EX-2022-06791069-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10 LEITES LORENA GABRIELA	38197801	497407	EX-2022-10087153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.05 09:53:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-852-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Creación de la División Delegación Departamental de Sanidad Mercedes

VISTO el expediente EX-2022-02423679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la División Delegación Departamental de Sanidad Mercedes, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 88 de la Ley N° 15.310 prorrogó dicha emergencia por el término de dos (2) años, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° que “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

Que a través de la Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía, estableciendo su estructura

organizativa, nomenclando los cargos “B. CARGO: Director de Sanidad” y “C.2. CARGO: Jefe División Delegación Departamental de Sanidad (Departamento Coordinación Delegaciones)” y sus funciones, entre otras cuestiones (artículo 2° y Anexo I c);

Que por Resolución N° 1635, de fecha 12 de octubre del 2016, se transfirió, orgánica y funcionalmente, la Dirección de Sanidad, dependiente de la entonces Superintendencia General de Policía, al ámbito de la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, con sus dependencias subordinadas, recursos humanos y logísticos (artículo 1°);

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA, de fecha 13 de mayo del 2021, aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, determinando en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, la Dirección de Sanidad, con su respectivo cargo y acciones (artículos 1°, 2° y Anexo I k);

Que en la actualidad, la División Delegación Departamental de Sanidad Mercedes, se encuentra en funcionamiento, en un sector del inmueble que ocupa la Superintendencia de Seguridad Región Interior Oeste I, ubicado en la calle 37 N° 464 del partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, por lo que resulta pertinente darle reflejo orgánico y fijarle su base operativa en el bien propuesto;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido señalando que el inmueble se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por el artículo 88 de la Ley N° 15.310- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, Departamento Coordinación de Delegaciones, la División Delegación Departamental de Sanidad Mercedes.

ARTÍCULO 2°. Fijar, la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en un sector del inmueble ubicado en la calle 37 N° 464 del partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:04:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-855-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. Antolin Florencio QUIPILDOR.

VISTO el expediente N° EX-2022-06903593-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el expediente N° 21.100-641.063/15 con agregados, mediante el cual el ex Cabo Antolin Florencio QUIPILDOR, legajo N° 121.105, solicita se rectifique su causal de cese;

Que al respecto se advierte que por Resolución del Jefe de Policía, de fecha 4 de marzo de 1991 se dispuso su baja por incapacidad física, en los términos de los artículos 103 inciso c) del entonces vigente Decreto Ley N° 9550/80 y 31 del Decreto Ley N° 9538/80, ello con fundamento en el dictamen de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de fecha 28 de agosto de 1990, que concluyó que el agente presentaba una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) para las funciones policiales, adquirida durante la relación de dependencia y no imputable al servicio;

Que ahora bien, mediante Resolución N° 66638/91 se declaró exento de sanción disciplinaria al causante y se estableció que las lesiones sufridas al recibir un disparo de arma de fuego se hallaban comprendidas en las previsiones del entonces artículo 112 inciso e) apartado 4° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que en atención a ello, la Dirección de Sanidad rectificó, con fecha 1° de junio de 2015, las conclusiones a que arribara la Junta antes mencionada, considerando que el ex Cabo presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) de la total laboral, para las funciones policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 66638/91;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Personal y Asesoría General de Gobierno en el marco de sus competencias;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese y se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- la Ley N° 13.982 y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la causal de cese, a partir de la notificación, disponiendo el retiro obligatorio por incapacidad física del ex Cabo Antolin Florencio QUIPILDOR (DNI 14.749.480 - clase 1963), legajo N° 121.105, en los términos del entonces vigente artículo 99 inciso f) -103 inciso f) del Texto Ordenado por Decreto N° 1068/95- del Decreto Ley N° 9550/80.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:04:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-857-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Modificar causal de cese. María Fabiana MARTIN LUJAN

VISTO el expediente N° EX-2021-33109779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Comisaria Inspectora (RAV) del Subescalafón Profesional María Fabiana MARTIN LUJAN, legajo N° 17.593, solicita la conversión de su retiro activo voluntario, dispuesto por Resolución N° RESOL-2019-1040-GDEBA-MSGP, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria de la Comisaria Inspectora (RAV) del Subescalafón Profesional MARTIN LUJAN;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309 y N° 13.982 y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria de la Comisaria Inspectora (RAV) del Subescalafón Profesional María Fabiana MARTIN LUJAN (DNI 18.135.233 - clase 1966), legajo N° 17.593, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:04:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-860-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Damián Alfredo GUZMAN.

VISTO el expediente EX-2021-24168258-GDEBA-DDPRYMGE MSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Damián Alfredo GUZMAN, en el cargo de Jefe Sección Administración (Coordinación de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo los cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 y su modificatoria N° 2618/15;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Damián Alfredo GUZMAN, Legajo N° 195.664, en el cargo de Jefe Sección Administración (Coordinación de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón);

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Damián Alfredo GUZMAN (DNI 30.817.233 - clase 1984), Legajo N° 195.664, en el cargo de Jefe Sección Administración (Coordinación de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón).

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, al Oficial Subayudante del Subescalafón Comando, Damián Alfredo GUZMAN (DNI 30.817.233 - clase 1984), Legajo N° 195.664, a que en el plazo de 30 días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:04:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-862-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Licencia especial. NICOLAS, Delia Edith.

VISTO el expediente EX-2022-10424690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita una licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Delia Edith NICOLAS, Legajo N° 177.464, personal de la Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista surge que al 10 de mayo de 2022 registra trece (13) años y veinticinco (25) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 y modificatorios;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente NICOLAS goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando NICOLAS, y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 (modificada por Ley N° 15.309) y artículo 50 del Anexo del Decreto N° 1050/09 y modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Delia Edith NICOLAS (DNI 30.336.364 - clase 1983), Legajo N° 177.464, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Delia Edith NICOLAS (DNI 30.336.364 - clase 1983), Legajo N° 177.464, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:04:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-865-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Karina Elisabet MAIDANA y Christian David DI IASI.

VISTO el expediente N° EX-2022-10259560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2022-10253652-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones de la Comisaria del Subescalafón Comando Karina Elisabet MAIDANA, legajo N° 24.657, en el cargo de Jefa Departamento Control Tecnológico Operativo y del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Christian David DI IASI, legajo N° 171.702, en el cargo de Jefe División Reportes e Informes (Departamento de Control Tecnológico Operativo), en el ámbito de la Dirección de Control Tecnológico Operativo;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por las Resoluciones N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP y N° RESO-2022-221-GDEBA-MSGP;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, Dirección de Control Tecnológico Operativo, en el cargo de Jefa Departamento Control Tecnológico Operativo, a la Comisaria del Subescalafón Comando Karina Elisabet MAIDANA (DNI 22.272.564 - clase 1976), legajo N° 24.657.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, Dirección de Control Tecnológico Operativo, en el cargo de Jefe División Reportes e Informes (Departamento de Control Tecnológico Operativo), al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Christian David DI IASI (DNI 31.743.377 - clase 1985), legajo N° 171.702.

ARTÍCULO 3°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:12:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-874-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Christian Martín DANIA y otros.

VISTO los expedientes EX-2021-16237055-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-18423008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación del personal policial, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo los cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1548/11, su complementaria N° 1854/15 y sus modificatorias Resoluciones N° 691/17 y N° 45/21;

Que mediante el Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Siniestral promueve la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, las designaciones en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-12316324-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-12316438-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:12:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-12316324-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Christian Martín DANIA y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Fabián FERREIRA (DNI 28.327.290 - clase 1981), legajo N° 27.312, a quien se le limita a partir del 22 de abril de 2021, la designación en el cargo de Jefe Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Esteban Echeverría, Clase "A" (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-298-GDEBA-MSGP.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Federico ROMERO (DNI 25.856.598 - clase 1977), legajo N° 166.594, a quien se le limita a partir del 4 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Coordinación Técnica Judicial e Investigaciones en Delitos Ambientales (División Investigación en Delitos Ambientales - Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-207-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.27 12:40:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-12316438-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Christian Martín DANIA y otros.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS AVELLANEDA CLASE “A” (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Christian Martín DANIA (DNI 25.597.029 - clase 1976), legajo N° 24.194.

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS MAR DEL PLATA CLASE “A” (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Juan Manuel LARA (DNI 32.232.845 - clase 1986), legajo N° 27.360.

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS JUNÍN CLASE “A” (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Elias Rubén MONTIEL (DNI 28.300.543 - clase 1980), legajo N° 25.925.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS LA COSTA CLASE “A” (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Comisario del Subescalafón Comando Luis Ángel BUSTOS (DNI 21.962.212 - clase 1970), legajo N° 24.575.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS MAR DEL PLATA CLASE “A” (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Comisario del Subescalafón Comando Julio Ariel GUERRIERI (DNI 23.615.367 - clase 1973), legajo N° 23.726.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS LA MATANZA CLASE “A” (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Comisario del Subescalafón Comando Ángel Sebastián JEREZ CENTURION (DNI 25.816.342 - clase 1977), legajo N° 25.879.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS JUNÍN CLASE “A” (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Comisario del Subescalafón Comando Andrés LEAVY (DNI 26.744.910 - clase 1978), legajo N° 24.296.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS TRES DE FEBRERO CLASE “A” (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Comisario del Subescalafón Comando Martín Leonardo RICALDONI (DNI 26.194.741 - clase 1977), legajo N° 25.983.

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS ESTEBAN ECHEVERRÍA CLASE “A” (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Martín RAMIREZ (DNI 30.625.818 - clase 1983), legajo N° 26.732.

JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA JUDICIAL E INVESTIGACIONES EN DELITOS AMBIENTALES (DIVISIÓN INVESTIGACIÓN EN DELITOS AMBIENTALES - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Claudio Ezequiel GONZALEZ (DNI 28.385.245 - clase 1981), legajo N° 27.328.

JEFE SECCIÓN CANES (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando José Maximiliano ROMERO (DNI 27.824.976 - clase 1980), legajo N° 165.202.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.27 12:41:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-875-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Incorporación de cadete. Michael Delfín HERNANDEZ.

VISTO el expediente EX-2022-12232317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el reconocimiento como Cadete de Michael Delfín HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia el reconocimiento como Cadete de Michael Delfín HERNANDEZ de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" - Sede Descentralizada Bahía Blanca, a partir del 15 de febrero de 2022;

Que obra informe de la citada Superintendencia que señala que HERNANDEZ es cursante del último ciclo, habiendo ingresado a la Escuela el día 14 de junio de 2021, en la especialidad Rural -Cohorte 1-, a la vez que deja constancia que con fecha 15 de febrero de 2022 el causante cumplió con todos los requisitos formales exigidos para ser nombrado como cadete (aptos médico, psicológico, físico y visu);

Que la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca como Cadete a HERNANDEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a partir del 15 de febrero de 2022, a Michael Delfín HERNANDEZ (DNI 41.069.280 - clase 1998), Legajo N° 431.814, la calidad de Cadete de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” - Sede Descentralizada Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:12:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-880-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Sonia Alejandra LEYES.

VISTO el expediente EX-2022-08259626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita una licencia especial por razones particulares con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Sargenta del Subescalafón General, Sonia Alejandra LEYES, Legajo N° 180.891, personal de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Florencio Varela, solicita una licencia especial por razones particulares con goce de haberes por el término de seis (6) meses, a fin de acompañar a su hijo menor de edad en los tratamientos médicos a que debe someterse;

Que de su situación de revista surge que al 10 de mayo de 2022 registra doce (12) años y dieciséis (16) días de antigüedad en la Institución;

Que acreditadas las circunstancias de excepción y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia solicitada;

Que durante el período en que la agente LEYES usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la gestión promovida se encuadra en los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, a partir de la notificación y por el término de seis (6) meses, licencia especial por razones particulares con goce de haberes a la Sargenta del Subescalafón General, Sonia Alejandra LEYES (DNI 34.647.448 - clase 1989), Legajo N° 180.891, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Sargenta del Subescalafón General, Sonia Alejandra LEYES (DNI 34.647.448 - clase 1989), Legajo N° 180.891, revistará en situación de disponibilidad, conforme al artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:13:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-882-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Junio de 2022

Referencia: TNO. María José MAZZOLINI y otros.

VISTO los expedientes por los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes citados en los ANEXOS I y II serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad determina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo, y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que, consecuentemente, procede en esta instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-14469261-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-14469382-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.06.01 13:13:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-14469261-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO I. TNO. María José MAZZOLINI y otros.

ANEXO I

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MAZZOLINI MARIA JOSE	29098532	026299	EX-2022-06435494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CANDUSSO DIEGO LEANDRO	29579182	176742	EX-2021-33545711-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DIAZ MARIANA SOLEDAD	32885951	168583	EX-2022-11227884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GUANCIAROSSA GERMAN CESAR	30682314	176097	EX-2022-09490679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SANCHEZ MARIANA SOLEDAD	30040865	167384	EX-2022-12098180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VILLADA JESICA VANESA	29982638	000922	EX-2022-12116011 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ADEMA MARIA MELINA	27828254	175890	EX-2022-10609641 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ALBARRACIN ROSARIO NOEMI	31998400	171509	EX-2022-10611778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ARANDA CAROLINA RAQUEL	28939083	000946	EX-2022-11156008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	DEVITTA ANTONELA BRENDA	33059932	174627	EX-2022-07169512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FUNES MARIA VERONICA	29894847	170177	EX-2022-10850784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	IBARRA JUAN ALBERTO	26529959	164818	EX-2021-25939046-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	LACOSTE YANINA SOLEDAD	29148815	168852	EX-2022-10416502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LUNA YANINA DANIELA	30834391	171907	EX-2022-03554059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	PERET SILVIO ANDRES	29700541	170924	EX-2022-10069612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SANTILLAN ROSA GUADALUPE	28327600	171023	EX-2022-09845060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	BARRIONUEVO LUCIA ANTONELLA	36878934	190458	EX-2022-11881104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	PONCE RAUL ARIEL	32339122	183728	EX-2022-06534341-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	VERA CAROLINA ELIZABETH	35433935	187879	EX-2022-10609271 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	VILLALBA KAREN SOLEDAD	34991707	179197	EX-2022-11389265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	ARCE JESUS MAURICIO	33901710	410551	EX-2022-09897587-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	BRAVO RIBOT MARIANELA GRISELA	37271318	410687	EX-2022-10805895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DONADIO JESICA DAIANA	34313789	187708	EX-2022-09569610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

24	MENGARELLI NATALIA FLORENCIA	32006953	196819	EX-2022-11667811 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ROJAS EMILIANO NICOLAS	33036339	416709	EX-2022-07905808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.11 11:06:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LEIVA FABIO ADRIAN	22987965	143875	EX-2022-12009400-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CACERES CARLOS DANIEL	20715682	154675	EX-2022-03295792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CENTURION PATRICIA	18396209	141687	EX-2020-26892969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MUÑOZ CLAUDIO DANIEL	21653287	152581	EX-2021-31623291-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	REYNOSO DARIO GUSTAVO	20038449	141368	EX-2022-06479478-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VIVIER MARCELO FABIAN	20045059	136361	EX-2021-31797706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	BARRAGUE MARIA DEL CARMEN	16025795	147532	EX-2021-32175352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BOUCHE MAXIMILIANO SANTIAGO	30342856	159893	EX-2022-11155726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CABRAL MIRTA	30817940	171208	EX-2022-11749878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FERNANDEZ MATIAS ALEJANDRO	34314072	178687	EX-2022-12048151-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GUTIERREZ MARIA LUCRECIA	31420064	171186	EX-2022-11222305-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MARENZI MARIA RAQUEL	27884987	163171	EX-2022-11570411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PEPPE CAROLINA SOLEDAD	29257100	169159	EX-2022-09496440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-09490695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	AMICO MIGUEL ANGEL	26429386	176993	EX-2022-08323798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ANDRADA ZURITA FERNANDO DANIEL	30534098	173606	EX-2022-11114894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	AVILE JORGE ALEJANDRO	28648717	165819	EX-2022-09853661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CARNA SILVIO ALEJANDRO	32431942	178182	EX-2022-03061454-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CURTO BETIANA	27387823	162433	EX-2021-32361100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	DORREGARAY CRISTIAN OMAR	28869111	177164	EX-2022-10416861-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	FERNANDEZ YESICA BEATRIZ	33315188	179421	EX-2022-09850016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MORENO NATALIA MARIA AGUSTINA	26916273	171973	EX-2021-23541869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	OLMOS ESTRELLA MARIA LUJAN	28946735	177858	EX-2022-10679336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	ORSI NOELIA VIVIANA	31427369	166444	EX-2022-11154631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ROMERO VERONICA AZUCENA	32115195	2408	EX-2022-10447042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ROTELA GRISELDA PAOLA LORENA	30829506	183125	EX-2022-11063379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SILVERO ADELTA GRISELDA	32931413	175593	EX-2021-32536135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	TELECHEA HAHN LUIS IGNACIO	31935122	180487	EX-2022-07559154-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VEGA RICARDO MAXIMILIANO	29652123	165716	EX-2021-31192440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
-------	--------------------	-----	--------	------------

29	ALE LORENA PAOLA	29730428	1878	EX-2021-31584389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ANDRIOLA CESAR DAVID	29894829	164652	EX-2022-09546161-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	BAEZ MARCIA ELIZABETH	35244785	189535	EX-2022-11154896-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	BERTAINA JENNIFER SABRINA	37161944	189268	EX-2022-09843904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	ENRIQUE CARLA YESICA	34170299	183273	EX-2022-04213648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	FLORES NADIA MICAELA	38437492	194904	EX-2022-10005347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	GINTER RODRIGO SEBASTIAN	36578003	187739	EX-2022-00120274-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	GUIDOBONO RODOLFO SEBASTIAN	34233683	188989	EX-2022-09118132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	HERRERA SILVANA ANGELICA	31612581	188381	EX-2022-11006960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	LEDESMA VANESA ELIZABETH	32808949	188064	EX-2021-32051790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	MARTINEZ MIRIAM SOLEDAD	34200223	181718	EX-2022-03637000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	MUÑOZ ROCIO ELIZABETH	34578612	181668	EX-2022-09885181-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	PITETTI JESUS NICOLAS	32686184	181526	EX-2021-31621717-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	PUCHETA MIGUEL ANTONIO	28595397	183517	EX-2022-09876926-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	SANTILLAN JOHANNA MERCEDES	34932745	198726	EX-2022-01615550-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	SERVIDIO ANDREA PAOLA	32271598	191846	EX-2022-10401013-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	SUAREZ GABRIELA ALDANA	27787766	175248	EX-2022-09573405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	VAZQUEZ CLAUDIA ROMINA	38345013	199378	EX-2022-11001622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
47	ACOSTA SILVANA ROMINA	30335873	200203	EX-2022-10970876-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	ACUÑA YANINA BEATRIZ	36778954	192422	EX-2022-05994303-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	AHUMADA FLORENCIA AGUSTINA	36572203	192502	EX-2021-32512296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	AZCONA ANA ELISABETH	30397748	182619	EX-2022-07682394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	BAEZ NICOLAS JESUS	36083505	192983	EX-2022-09428693-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	BARRIENTOS EUGENIO ANDRES	38137242	193079	EX-2022-11499494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	BARRIONUEVO JONATAN	34955468	410623	EX-2022-11236608-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	BUSCAGLIA JESICA PAOLA	33869122	473760	EX-2022-11569668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	CARRASCO MARCOS NICOLAS	37867917	193708	EX-2022-11564017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	CISNEROS LEONELA NOEMI	33549249	495834	EX-2022-09312808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	DAZA EFRAIN DOMINGO	38470861	475202	EX-2022-10446660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	DIOCARES GISELLA ANALIA	35434368	494131	EX-2022-09496330-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	GAILLARD WALTER DAMIAN	30530156	490944	EX-2022-09546230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	GANNIN MAYRA CYNTHIA	40663848	421816	EX-2022-10719216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	GARCIA MATIAS GABRIEL	38345088	195160	EX-2022-12311722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	GOMEZ JESICA NATALIA	31245261	187573	EX-2022-10609668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
63	GOMEZ RODRIGO SEBASTIAN	38672372	472494	EX-2022-11155559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	GONZALEZ EDGARDO SEBASTIAN	31165608	200038	EX-2022-09848172-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	JAIME MAXIMILIANO JOSE	32539809	413376	EX-2022-09520918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	MULLER EZEQUIEL DANIEL	35005730	481985	EX-2022-08323748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
67	LAMAS IVANA MARIBEL	36302497	496620	EX-2022-08089858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
68	LEMA CYNTHIA MARIA	40849112	416437	EX-2022-10206528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
69	LOPEZ YOHANA PAOLA	38363542	189606	EX-2022-04211952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
70	LUNA MAURO NICOLAS	37205454	478583	EX-2022-10157964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
71	MARENCO ROBERTA ANTONELA	35231026	485047	EX-2022-10609210-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
72	MEZA CYNTHIA NOELIA	36899246	201845	EX-2022-06533114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
73	MOGNI AGUSTINA MARTA	41260037	419172	EX-2022-11388059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
74	MONZON JESICA ELIANA	34349051	411446	EX-2022-09853009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
75	MORENO SOLANGE	34532640	200703	EX-2022-10470466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
76	PAIZ JONATAN MAXIMILIANO	32126193	197494	EX-2021-23491197-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
77	RODRIGUEZ DEBORA CAROLINA	35047933	494239	EX-2022-11237772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
78	SAAVEDRA VALERIA ARIANA	30041709	478458	EX-2022-11321807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

79	SANTECCHIA ANGELA SABRINA	33669479	475504	EX-2022-07558476-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
80	SANTORO MARIA BELEN	35943732	416757	EX-2022-11404806-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
81	SERAFINI DANIELA LORENA	33273683	478785	EX-2022-11221312-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
82	SERRANO JESICA NOEMI	36172537	485819	EX-2021-32646229-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
83	SICILIANO AGUSTINA FLORENCIA	37373305	478396	EX-2022-10609869-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
84	VEGA ALEJANDRO JAVIER	33990918	411943	EX-2022-09874507-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
85	VILLALBA MARIA PIA	38524154	485331	EX-2022-12083310-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
86	VILLAR LUIS EZEQUIEL	35827965	498042	EX-2022-09886711-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
87	ZABALA TAMARA TATIANA CELESTE	39552414	475030	EX-2022-09853829-GDEBA-DDPRYMGE MSGP
88	ZORRILLA CHRISTIAN EXEQUIEL	33284032	479898	EX-2022-08282398-GDEBA-DDPRYMGE MSGP

IF-2022-14469382-GDEBA-DPRPMMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.11 11:07:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-18-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: Continuidad de Intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cañuelas

VISTO el expediente electrónico EX-2021-25881275-GDEBA-DDPRYMGE MSGP mediante el cual tramita la Intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cañuelas -INOBV 30-, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b) establece que la autoridad de control de todo lo atinente a la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04, establezca que ésta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que con fecha 3 de julio del 2020, la Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cañuelas remitió a esta Dirección Provincial una nota solicitando la intervención del Cuerpo Activo, tras haber recibido la renuncia del hasta entonces el Jefe de Cuerpo;

Que en virtud de ello se llevó a cabo una inspección en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cañuelas, Cuartel Central, por parte de miembros de la Subsecretaría de Emergencias y la Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, de la que surgió que era necesario intervenir el Cuerpo Activo de la institución referida;

Que mediante DISPO-2020-29-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 17 de noviembre del año 2021, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios Cañuelas por un plazo de 90 días, la cual fue prorrogada sucesivamente;

Que ante la proximidad del vencimiento del plazo establecido, con fecha 5 de abril del año 2022, se le solicitó al Sr. Comandante General VANDOLINO Rodolfo Sebastián - en calidad de interventor de la Comisión Normalizadora del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios Cañuelas - que eleve un informe de actuación sobre el estado de situación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cañuelas;

Que el día 11 de mayo del año en curso, el Sr. Interventor envía a ésta Dirección un pormenorizado informe de situación el cual concluye: ***"[...] considero que las irregularidades y novedades identificadas en el proceso que motivaron la intervención continúan normalizarse, encontrando en el Cuerpo Activo y Comisión Directiva muy buena predisposición para realizar la tarea que me fuera encomendada"***;

Que aún resulta pertinente la continuidad de la intervención a fin de que la prestación del servicio público encomendado sea llevado a cabo de manera correcta y óptima;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, bajo idénticas condiciones, la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios Cañuelas - INOBV 30 - por el plazo de 180 días, a partir del día 17 de mayo del año 2022, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar de lo aquí dispuesto al interventor de la Comisión Normalizadora, Comandante General VANDOLINO Rodolfo Sebastián, DNI 17.058.140, con domicilio constituido en calle Formosa N° 781 de la localidad de Tigre, a fin de poner a su conocimiento que deberá realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera respetando los términos otorgados.

ARTÍCULO 3°: Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cañuelas, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar. Dar al boletín informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.05.17 09:36:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

